La Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo, mediante resolución, de fecha 26 de noviembre de 2020, ha dispuesto lo siguiente:

"Resolución de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo, de 26 de noviembre de 2020, de modificación del calendario de sesiones aprobado, para presentación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2021

La Comisión Permanente Ordinaria del Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 23 de noviembre de 2020, aprobó el calendario de las comparecencias, ante la Comisión, para informar sobre el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2021.

Con posterioridad, por circunstancias sobrevenidas, a solicitud de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, se hace preciso introducir un cambio en el mismo.

De conformidad con cuanto antecede, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

"1º.- Modificar el calendario conforme al cual se celebrarán las comparecencias de los miembros de la Junta de Gobierno, el Pleno, la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción y la Coordinación General de la Alcaldía, ante la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo, aprobado por la Comisión en la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 23 de noviembre de 2020, en el sentido de ***programar la comparecencia del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias para el viernes, día 4 de diciembre, a las 9:30 horas, entendiendo que, por la presente resolución dicha sesión de la Comisión queda convocada para esta fecha*** *(en lugar del martes, día 1 de diciembre, a las 11:30 horas, según figuraba en el calendario inicial).*

El calendario modificado se une, como Anexo, a la presente resolución*.*

2º.- Notificar esta resolución a los miembros de Comisiones Permanentes Ordinarias del Pleno de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo, y de Portavoz, Seguridad y Emergencias, a la Presidencia de ésta última, y demás interesados, para su conocimiento y efectos".

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos

Madrid, 27 de noviembre de 2020

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Y DE SUS COMISIONES
Federico Andrés López de la Riva Carrasco

CALENDARIO PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 y 3 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid y en el apartado tercero, números 4 y 5, de la resolución de 26 de julio de 2006, del Presidente del Pleno, relativa al procedimiento para la aprobación de las normas y el Presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo, en sesión extraordinaria, celebrada el día 23 de noviembre de 2020, aprobó el calendario conforme al cual se celebrarán las comparecencias ante la misma de los miembros de la Junta de Gobierno, el Pleno, la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción y la Coordinación General de la Alcaldía, que, por circunstancias sobrevenidas, que ha sido modificado por resolución de la Presidenta de la Comisión, resultando el que figura a continuación:

- Lunes, 30 de noviembre de 2020
  - 09:30 horas: Área de Gobierno de Hacienda y Personal.
  - 11:30 horas: Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.
  - 13:30 horas: Presidencia del Pleno.
- Martes, 1 de diciembre de 2020
  - 09:30 horas: Área de Gobierno de Vicealcaldía.
- Miércoles, 2 de diciembre de 2020
  - 09:30 horas: Coordinación General de la Alcaldía.
  - 11:30 horas: Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.
  - 13:30 horas: Área de Gobierno de Obras y Equipamientos.
- Jueves, 3 de diciembre de 2020
  - 11:30 horas: Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.
  - 13:30 horas: Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

- <u>Viernes, 4 de diciembre de 2020</u>

  - 09:30 horas: Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.
  - 11:30 horas: Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.
  - 13:30 horas: Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción.

Los Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles Municipales, cuyos presupuestos o estados de previsión de gastos e ingresos forman parte del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, comparecerán en la sesión correspondiente al Área de Gobierno de la que dependan.

De acuerdo con la resolución del Presidente del Pleno, de 14 de octubre de 2004, relativa a la interpretación del artículo 114.3 del ROP, a cada una de las sesiones que celebre la Comisión Permanente de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo, también podrán asistir, con voz y sin voto, los portavoces de los Grupos Municipales en la respectiva Comisión Permanente competente para los asuntos del Área de Gobierno cuyo titular comparezca en aquélla.

Comuníquese a los Concejales Presidentes de los Distritos, quienes deberán comparecer ante las respectivas Juntas Municipales, para informar de los programas presupuestarios de su responsabilidad, de conformidad con la mencionada Resolución del Presidente del Pleno de 26 de julio de 2006.

Madrid, noviembre de 2020